Contrato

Entre la **JUSTICIA ELECTORAL,** con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la Coordinadora General de Administración y Finanzas, **Lic. Marcia Lorena Mendoza Samudio**, con **Cédula de Identidad Nº 3.234.744**, nombrada por Resolución Recursos Humanos/TSJE N° 166/2014 de fecha 29 de agosto de 2014 y autorizada por Resolución DGAF/TSJE Nº 6/2014 de fecha 1 de setiembre de 2014 para suscribir contratos de carácter administrativo en representación de la Institución, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FRIGON S.A.**, domiciliada en la calle Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ángel Darío Silva Bobadilla**, con **Cédula de Identidad N° 1.129.168**, en carácter de Representante Legal; según Poder Especial otorgado por la Empresa, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 9/2014"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del **PROVEEDOR**;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

Lic. Marcia Mendoza
Coordinadora General
DGAF

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	330	10	1	99	1.501.698.000
2014	2	2	0	0	330	10	1	99	6.495.150.000
Total PAC									**7.996.848.000**

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con el ID N° 270104.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 9/2014 para la Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos con Criterios de Sustentabilidad para la Justicia Electoral**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral. La adjudicación fue realizada por Resolución TSJE – U.O.C. N° 46/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 9/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA JUSTICIA ELECTORAL".									
PLANILLA DE ADJUDICACIÓN						FRIGON S.A.			
Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentac.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Total con Iva
1	14111507-002	RESMA T. A4 DE 500 UNID. COLOR BLANCO DE 75 GR P/ IMPRESORA LÁSER	30.000	UNID.	RESMA de 500 UNID.	REPORT	BRASIL	14.390	431.700.000
2	14111507-001	RESMA T. CARTA DE 500 UNID. COLOR BLANCO DE 75 GR P/ FOTOCOPIADORA	30.000	UNID.	RESMA de 500 UNID.	REPORT	BRASIL	13.950	418.500.000
3	14111507-003	RESMA T. OFICIO DE 500 UNID. COLOR BLANCO DE 75 GR P/ FOTOCOPIADORA	30.000	UNID.	RESMA de 500 UNID.	REPORT	BRASIL	16.350	490.500.000

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

Lic. [illegible]
Coordinadora General
D.G.A.F.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción - Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

25	14111507-003	BLOCK DE OBRA 2DA. ORDEN DE TRABAJO NUMERADO DE 100 HOJAS	25.000	UNID.	BLOCK de 100 hojas	FRIGON	NACIONAL	5.100	127.500.000
26	14111507-003	BLOCK T. OFICIO CON LOGO DE LA J.E. DE 100 HOJAS	32.000	UNID.	BLOCK de 100 hojas	FRIGON	NACIONAL	2.952	94.464.000
27	14111507-003	PAPEL TAMAÑO OFICIO BLOCK CON LOGO PARA USO DE REGISTRO ELECTORAL DE 100 HOJAS	45.000	UNID.	BLOCK de 100 hojas	FRIGON	NACIONAL	5.790	260.550.000
28	44112005-005	AGENDA DE 400 HOJAS PERPETUA TAPA DURA forrada en cuero	6.000	UNID.	UNID.	FRIGON	NACIONAL	12.900	77.400.000
31	14121810-001	PAPEL CARBÓNICO COLOR NEGRO TAM. OFICIO 22 X 33 CM (CAJAS X 100 UNIDADES)	5.000	UNID.	CAJAS	KORES	CHINA	9.690	48.450.000
32	14121810-001	PAPEL CARBÓNICO COLOR AZUL TAM. OFICIO 22 X 33 CM (CAJAS X 100 UNIDADES)	10.000	UNID.	CAJAS	KORES	CHINA	9.690	96.900.000
34	14111704-001	PAPEL HIGIÉNICO COMÚN de 50 mts EN PAQUETES DE 24 UNIDADES.	13.640	UNID.	PAQUETES DE 24 UNIDADES.	BAMBINO	NACIONAL	2.200	30.008.000
35	14111703-001	TOALLA DE PAPEL DESECHABLE, EN PAQUETES DE 100 UNIDADES.	10.000	UNID.	PAQUETES DE 100 UNIDADES	HOSPICENTER	NACIONAL	3.800	38.000.000
36	14111705-001	SERVILLETAS DE PAPEL, EN PAQUETES DE 100 UNIDADES.	10.000	UNID.	PAQUETES DE 100 UNIDADES	LIS	NACIONAL	760	7.600.000
38	55121606-002	ETIQUETA AUTOADHESIVA PARA LOMO DE BIBLIORATO EN CAJAS DE 50 UNIDADES	12.000	UNID.	CAJAS	FRIGON	NACIONAL	950	11.400.000
44	14111507-9999	PAPEL ADHESIVO, COLOR MATE BRILLANTE CON TROQUELADO, TAMAÑO A4 - CON LOGO DE LA JUSTICIA ELECTORAL	20.000	unid	unid	FRIGON	NACIONAL	1.800	36.000.000
48	14111531-001	LIBRO FOLIADO DEL 1 AL 200 PARA MOVIMIENTO DE VEHÍCULO	12.500	UNID.	UNID.	FRIGON	NACIONAL	6.700	83.750.000
49	82121507-999	IMPRESIÓN DE "CUADERNO INSTRUCTIVO DE CAPACITACIÓN PARA DELEGADOS ELECTORALES" A4 COLORES DE TINTA.	30.000	UNID.	UNID.	FRIGON	NACIONAL	3.496	104.880.000
50	82121507-999	IMPRESIÓN DE "CUADERNO MANUAL PARA JUNTAS CÍVICAS" A4 COLORES DE TINTA.	40.000	UNID.	UNID.	FRIGON	NACIONAL	2.850	114.000.000
51	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS PARA "CONSTANCIA DE ENTREGA DE EXPEDIENTES ELECTORALES" TAMAÑO A4, EN DOS COPIAS "ORIGINAL Y DUPLICADO", COLOR AMARILLO. PAPEL QUÍMICO.	14.500	UNID.	UNID.	FRIGON	NACIONAL	4.500	65.250.000

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

Luz María Mendoza
Coordinadora General
D.G.A.F.

55	82121507-999	IMPRESIÓN DE "MANUAL DE INSTRUCCIONES PARA MIEMBROS DE MESA RECEPTORA DE VOTOS" A4 COLORES DE TINTA.	50.000	UNID.	UNID.	FRIGON	NACIONAL	3.800	190.000.000
56	82121507-010	IMPRESIÓN DE LIBROS O REGISTROS ("NORMAS ELECTORALES REFERENTES AL PROCESO DE VOTACIÓN") A4 COLORES DE TINTA AMBAS CARAS.	50.000	UNID.	UNID.	FRIGON	NACIONAL	3.800	190.000.000
57	82121507-999	IMPRESIÓN DE "CUADERNO MANUAL PARA AGENTES POLICIALES"	20.000	UNID.	UNID.	FRIGON	NACIONAL	2.700	54.000.000
58	82121507-999	Impresión de "CUADERNO MANUAL DE PROTOCOLO DE LAS FUNCIONES DE ASISTENTE LOGÍSTICO"	30.000	UNID.	UNID.	FRIGON	NACIONAL	6.610	198.300.000
61	44121505-004	SOBRE MANILA GRANDE T. 24 X 34 CM COLOR BLANCO	60.000	UNID.	UNID.	FRIGON	NACIONAL	210	12.600.000
62	44121505-005	SOBRE MANILA EXTRA GRANDE T. 37 x 47 CM. SOBRE COLOR MARRÓN SIN MEMBRETE TAMAÑO 37 X 47 CENTÍMETROS.	20.000	UNID.	UNID.	FRIGON	NACIONAL	441	8.820.000
63	44121505-001	SOBRE MANILA CARTA T. 18 x 25 CM. COLOR MARRÓN.	80.000	UNID.	UNID.	FRIGON	NACIONAL	130	10.400.000
64	44121505-002	SOBRE MANILA A4 T. 20 X 28 CM. COLOR MARRÓN.	80.000	UNID.	UNID.	FRIGON	NACIONAL	166	13.280.000
65	44121505-003	SOBRE CON MEMBRETE TAMAÑO OFICIO. SOBRE CON MEMBRETE COLOR BLANCO LOGO NUEVO, TAMAÑO OFICIO 23 X 12 CM.	12.000	UNID.	UNID.	FRIGON	NACIONAL	170	2.040.000
66	44121505-001	SOBRE CON MEMBRETE TAMAÑO CARTA SOBRE CON MEMBRETE COLOR BLANCO LOGO NUEVO, TAMAÑO CARTA 13 X 12 CM.	12.000	UNID.	UNID.	FRIGON	NACIONAL	165	1.980.000
69	44121505-005	SOBRE MANILA EXTRA GRANDE T. 37 x 47 CM. SOBRE MANILA EXTRA GRANDE COLOR MARRÓN QUE INCLUYA LA IMPRESIÓN DEL LOGO Y EL MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN T. 37 X 47 CM.	10.000	UNID.	UNID.	FRIGON	NACIONAL	75	750.000
70	44121505-005	SOBRE MANILA EXTRA GRANDE S/ M T. 30 x 40 CM.COLOR BLANCO.	70.000	UNID.	UNID.	FRIGON	NACIONAL	295	20.650.000
71	44121505-004	SOBRE TAMAÑO 22 X 16 CM (GRANDE)	60.000	UNID.	UNID.	FRIGON	NACIONAL	205	12.300.000

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

Mendoza
Coordinadora General
D.G.A.F.

72	14111610-004	CARTULINA DÚPLEX P/ TARJETA P/ RELOJ MARCADOR C/ IMPRESIÓN	120.000	UNID.	UNID.	GENERICO	CHINA	95	11.400.000
73	14111525-001	PAPEL MADERA	10.000	UNID.	UNID.	GENERICO	CHINA	437	4.370.000
75	60121123-001	PAPEL CONTAC NEGRO EN ROLLO DE 10 MTS.	1.500	Unidad	(1) Unidad de Rollo que contiene 10 mts.	MURESCO	ARGENTINA	20.240	30.360.000
76	60121123-001	PAPEL CONTAC DE MADERA EN ROLLO DE 10 MTS.	1.500	Unidad	(1) Unidad de Rollo que contiene 10 mts.	MURESCO	ARGENTINA	20.700	31.050.000
87	14111507-9999	PAPEL ADHESIVO, COLOR BRILLANTE CON TROQUELADO, TAMAÑO A4 - CON LOGO DE LA J.E.	20.000	UNID.	UNID.	FRIGON	NACIONAL	1.845	36.900.000
88	14111507-9999	PAPELES AUTOADHESIVOS. TAMAÑO A4. - PAPELES AUTOADHESIVOS ALLPRINT, TAMAÑO A4, HOJA DE ALTA CALIDAD PARA IMPRESIÓN (BLOCK DE 100 HOJAS).	50.000	UNID.	UNID.	FRIGON	NACIONAL	2.170	108.500.000
91	44121505-003	SOBRE MANILA TAMAÑO 30 X 40	10.000	UNID.	UNID.	FRIGON	NACIONAL	760	7.600.000
92	44121505-007	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO 25 X 36	20.000	UNID.	UNID.	FRIGON	NACIONAL	285	5.700.000
93	44121505-007	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO 25 X 36	20.000	UNID.	UNID.	FRIGON	NACIONAL	285	5.700.000
94	14111531-001	ANUARIO 2013, TSJE	5.000	UNID.	UNID.	FRIGON	NACIONAL	30.090	150.450.000
TOTAL ADJUDICACIÓN CON IVA									**3.644.002.000**

El precio del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 3.644.002.000.- (GUARANÍES TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOS MIL)** incluido todos los impuestos.

El **PROVEEDOR** se compromete a suministrar los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Marcia Mendoza
Coordinadora General
D.G.A.F.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la Firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados por el **PROVEEDOR** dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Sta. Cruz de la Sierra – Sede Central de la Justicia Electoral.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión del Contrato de conformidad al Artículo N° 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el Artículo N° 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

Lic. Marcelo Mendoza
Subdirector General
D.G.A.F.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre "LAS PARTES", el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir "LAS PARTES" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

14. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA ENTREGAR EL BIEN EN LAS CONDICIONES DE SUSTENTABILIDAD.
En concordancia a la Resolución DNCP N° 572/14 que modifica la Resolución N° 3000/13, donde dispone que el Oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las Especificaciones Técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. N° 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 23 de octubre del año 2014.

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

Por y en nombre del **PROVEEDOR**
Firmado:
Representante Legal

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinadora General
D.G.A.F.

Por y en nombre de la **CONTRATANTE**
Firmado:
Coordinadora General de Administración y Finanzas – Justicia Electoral

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las provisiones de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

CGC 1.1(i)	La **CONTRATANTE** es: JUSTICIA ELECTORAL.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO SE APLICA.
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la **CONTRATANTE** será: Atención: C.P. Raúl Castagnino, Director de la Unidad Operativa de Contratación Dirección: Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Sta. Cruz de la Sierra – Bloque Administrativo Ciudad: Asunción - Paraguay Teléfono: 021- 6180518 Fax: 021- 6180464 Dirección de correo electrónico: uoc@tsje.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: De acuerdo a los procedimientos que se utilizarán para este Llamado, y pueden ser por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley; así como también en caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el **PROVEEDOR** son: NO SE APLICA.
CGC 13.1	Se tendrá en cuenta la fórmula y el procedimiento para el reajuste que serán aplicados a los Bienes pendientes de suministro, de acuerdo a lo siguiente: El precio del contrato estará sujeto a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: Pr= P x IPC1 IPC0 Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. • No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y	Las formas y condiciones de pago al **PROVEEDOR** en virtud del Contrato serán las siguientes: sin anticipo.

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

Lic. Marcia Mendoza
Coordinadora General
D.G.A.F.

14.3	Las condiciones de pago: se realizarán en guaraníes, a crédito, en forma mensual y se pagarán en un plazo no mayor de 60 días luego de haber recibido la factura crédito y las Notas de Remisiones correspondientes, dentro de la partida 10 de la Programación Presupuestaria DEL EJERCICIO FISCAL 2014, de acuerdo a la transferencia del Ministerio de Hacienda otorgada por el plan de Caja a ser transferida a la Justicia Electoral, después de la firma del Contrato de Adjudicación. Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al IVA y el Impuesto a la Renta, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención del 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por la Resolución emitida por la Dirección Nacional Contrataciones públicas creada por Ley N° 3449, la misma deberá ser depositada obligatoriamente en la Cta. Cte. indicada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la **CONTRATANTE** deberá pagar interés al **PROVEEDOR** es: después de 60 días. La tasa de interés que se aplicará es del 1% mensual, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	NO habrá un anticipo.
CGC 16.1	El **PROVEEDOR** será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: NINGUNO.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 5% del valor total del Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los 30 días posteriores a la finalización de la totalidad del suministro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO SE APLICA.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO SE APLICA.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO SE APLICA. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: El **PROVEEDOR** está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el **PROVEEDOR**, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la **CONTRATANTE** y del **PROVEEDOR**.]

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

Coordinadora General
D.G.A.F.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: • La Convocante se encargará de la revisión de los BIENES adjudicados y la misma será realizada por Funcionarios Técnicos designados por la JUSTICIA ELECTORAL, y consistirán en los siguientes criterios: ➢ Cumplir con establecido en el numeral 1. Especificación Técnica, solicitada en la Sección III. Suministros Requeridos. ➢ Cumplir con lo indicado en el inciso b) "Capacidad Técnica" para el desarrollo de trabajo solicitado, establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, a fin de garantizar los BIENES solicitados. ➢ Un vez realizada la inspección y prueba necesaria de los BIENES solicitados en base a los criterios anteriormente señalados, se procederá a dar el "visto bueno o no" de los BIENES solicitados por la Convocante. ➢ Si "no fuere aprobado uno o más ítems de los BIENES solicitados" por Funcionarios Técnicos designados por la JUSTICIA ELECTORAL, se procederá mediante nota la solicitud de cambio dentro de las 48 hs. hábiles de ser solicitada y hasta ajustarse a lo solicitado por la Convocante.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la Sede Central de la Institución, y se deben ajustar a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas establecidas por la Convocante.
CGC 26.1	El valor de las multas será: por cada 0,50 % por semana, es decir 2% mensual, **sobre el suministro del BIEN en demora hasta alcanzar el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato,** según en la CGC 17.1 de la Sección IV. De acuerdo al Art. N° 59 inciso c) de la Ley N° 2051/03. Se podrá rescindir el Contrato o si no se rescindiera el Contrato se seguirán cobrando las multas establecidas.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será hasta. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): NO APLICA.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 48 hs. hábiles.
CGC 33.1 (a) (vi)	La CONTRATANTE podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: 1) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. 2) Anulación de la Adjudicación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

Lic. Marta Mendoza
Coordinadora General
D.G.A.F.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py